



# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo**

## 1.- OBJETO

**Descripción del objeto:**

**EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL NÚMERO 7 DE LA REVISTA “ARCHIVO SECRETO”**

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA EDICIÓN

1. La edición e impresión deberá cumplir las siguientes características:

1. La edición constará de 500 ejemplares a dos y cuatro tintas en papel Arco Print Avorio (Fedrigoni) de 110 g/m<sup>2</sup> o similar (tanto en calidad como en gramaje).
2. Su formato será de 28 x 21 cm.
3. Los distintos cuadernos irán cosidos al hilo
4. El texto irá en cada página en dos columnas en una tinta.
5. La cubierta irá en cuatricromía en papel Acquerello (Fedrigoni) de 300 g/m<sup>2</sup> o similar (tanto en calidad como en gramaje).
6. Número de páginas previstas: 400 páginas
7. Doce pliegos (192 páginas) irán en cuatricromía.

2. El Ayuntamiento de Toledo será el editor de esta publicación. La empresa adjudicataria deberá realizar la maquetación y diseño de esta publicación siempre en consonancia con las indicaciones que reciba del Archivo Municipal (tipo de letra utilizado, márgenes, tamaños de las imágenes, encabezados, numeración de páginas).

3. La revista deberá tener la misma estructura y características que los otros números publicados, que servirán como modelo, por lo que ejemplares de ella estarán a disposición de las empresas concurrentes en el mismo Archivo Municipal. Las empresas ofertantes deberán presentar, con su oferta económica, una **muestra del tipo de papel solicitado** tanto para el interior como para la cubierta. Si el papel no fuera de la calidad y gramaje requeridos, Una vez examinado por la Comisión, la oferta será rechazada. En todo caso la muestra debe presentarse acompañada de los datos que identifican ese tipo de papel y su gramaje.

4. Las empresas ofertantes deberán presentar, además, un **catálogo fotográfico** formado por copias digitales de pinturas, acuarelas y grabados (no fotografías) que representen la ciudad de Toledo a lo largo de su historia pues el especial de este número llevará por título el de “La imagen de Toledo”. Cada una de esas imágenes debe tener un tamaño en bytes superior a 5 MB, de tal forma que puedan ilustrar una página completa de la revista con buena calidad. Serán utilizadas preferentemente para ilustrar las páginas que separan los artículos de la revista. Ese catálogo debe estar formado por al menos 50 imágenes y 200 como máximo.

5. El Ayuntamiento solo utilizará las imágenes del catálogo de la empresa adjudicataria. Para ello esta cederá los posibles derechos de uso y reproducción de esas imágenes al Ayuntamiento sin coste adicional alguno y solo para esta ocasión. Tampoco el editor tendrá que abonar ninguna cantidad por derechos de propiedad intelectual devengados por las imágenes de ese catálogo que, de haberlos, tendrá que satisfacerlos la empresa adjudicataria.

6. La empresa adjudicataria se encargará también del tratamiento de todas las imágenes reproducidas en la Revista, tanto de las incluidas en su oferta como de las dadas por los autores o de las obtenidas del propio Archivo Municipal.

7. La empresa adjudicataria recibirá los textos de los diferentes artículos antes del día 30 de agosto de 2018.

8. La empresa adjudicataria deberá entregar en las instalaciones del Archivo Municipal y antes del 1 de diciembre de 2018, los 500 ejemplares impresos en papel. Y con ellos una copia digital en formato PDF de toda la publicación para su difusión vía Web.

### 3.- CONTROL DE LA EDICIÓN

El cumplimiento de estas condiciones y el control de la edición serán realizados por el personal del Archivo Municipal de Toledo

### 4.- CUANTÍA ECONÓMICA

El gasto total previsto para la realización de esta edición asciende a un máximo de 22.000 euros, IVA incluido.

La cantidad en la que sea adjudicado este servicio será abonada en un pago con cargo al presupuesto de 2018.

### 5.- VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta criterios de adjudicación técnicos y económicos.

#### 5.1.- Criterios técnicos o dependientes de juicio de valor

La valoración del contenido del catálogo fotográfico será realizada por una Comisión formada por los coordinadores de esta publicación municipal que tendrá en cuenta como criterio único el **número de imágenes diferentes** presentadas con calidad superior a 5Mb relacionadas con “La imagen de Toledo” y que hayan sido aceptadas por esa Comisión. El máximo de dos puntos será obtenido por el ofertante que presente el mayor número de imágenes aceptadas por la Comisión. Los demás recibirán una puntuación proporcional entre esa cifra y cero que recibirán los que oferten 50 imágenes.

Para aceptar las imágenes se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

- Solamente se valorarán las ofertas presentadas que tengan al menos 50 imágenes que hayan sido aceptadas por la Comisión y con el tamaño requerido. Si no lo cumplen serán objeto de rechazo.
- La Comisión solo aceptará y computará las imágenes que tengan calidad artística, reflejen la imagen de la ciudad o sean adecuadas por su contenido para el fin propuesto.
- Las imágenes deben ser reproducciones de pinturas, acuarelas y grabados de distintos formatos, estilos y periodos que representen la ciudad de Toledo con parajes reconocibles para el espectador (vistas, panorámicas, calles, plazas, patios...). No se admitirán reproducciones de fotografías.
- Solo se podrán presentar tres imágenes del mismo autor (pintor, dibujante, grabador, artista...) y veinte, como máximo, anónimas.

## 5.2. Criterios matemáticos o económicos

Para la adjudicación, el coste económico de cada ejemplar se valorará hasta un máximo de 8 puntos sobre diez, correspondiendo otros 2 a la valoración del contenido del catálogo fotográfico del ofertante (número de imágenes diferentes que hayan sido aceptadas por la Comisión)

La asignación de la puntuación de este criterio se realizará de la siguiente manera:

Al precio base del tipo de licitación = 0 puntos

A la mejor oferta = 8 puntos

A las restantes ofertas = Según la siguiente fórmula  **$P = A \times (\text{Min}/\text{Of})$**

$P$  = Puntuación obtenida

$A$  = Puntuación máxima

Min = Oferta mínima presentada y aceptada

Of = Oferta del licitador que se valora

La puntuación obtenida será el resultado de dividir la oferta mínima presentada y aceptada entre la oferta del licitador que se valora y la cantidad resultante multiplicarla por la puntuación máxima.

Toledo, 11 de mayo de 2018  
EL ARCHIVERO MUNICIPAL

Mariano García Ruipérez